



USHUAIA.

1 3 MAYO 2005

VISTO: La Nota Nº 198/05 de la Secretaría Legal y Técnica del Gobierno Provincial y:

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota citada en el visto la Secretaría Legal y Técnica solicito se de contestación a la Resólución Nº 83 del Año 2005 de la Legislatura Provincial, dada en sesión ordinaria del día 28 de abril de 2005, en los términos de la Ley Territorial Nº 369 y el articulo 1º de la Lev Provincial Nº 142.

Que recepcionada la misma el día 6 de mayo de 2005, se dio traslado a la Comisión de Presupuesto, Economia y Administración del Instituto, para la elaboración de la información requerida por el Poder Legislativo.

Que la Comisión de Presupuesto, Economía y Administración remitió la nota Nº 86 del Año 2005, en la cual expresa razones totalmente justificadas, las que impidieron dar respuesta a la mformación peticionada.

Que es por las motivaciones expuestas, y de conformidad con lo preceptuado por la Lev Territorial Nº 369 y el artículo 1º de la Ley Provincial Nº 142, corresponde la ampliación del plazo conferido por la norma por el lapso de DIEZ (10) días hábiles para remitir la información requerida por la Resolución Nº 83 del Año 2005 de la Legislatura Provincial.

Oue el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en los términos del artículo 12º de la Lev Provincial Nº 641.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL DISPONE:

ARTICULO 1º.- AMPLIAR en plazo acordado por el lapso de DIEZ (10) días hábiles para remitir la información requerida por la Resolución Nº 83 del Año 2005 de la Legislatura Provincial, la que fuera comunicada mediante la Nota Nº 198/05 de la Secretaria Legal y Técnica del Gobierno Provincial: por las razdnes invocadas en los considerandos y de conformidad a lo establecido por la Ley Territorial Nº 369 y el artículo 1º de la Ley Provincial Nº 142.-

ARTICULO 2º .- REGISTRESE. Notifiquese a quien corresponda. Archivese.-

es COPIA FIEL CO. Original ene tengo a la vista.

> Soledad Nathearn Dirección Secretaria General can a constratings.

Las John Malvinn Barrerias Sandreich dat Surv Jac Hinter Continantalar